

Parral, 21 de Diciembre de 2010.-

DECRETO EXENTO Nº 4304 /

VISTOS:

- 1).- Ord Nº 314 del 14-12-2010 en el cual consta la autorización del Alcalde para adjudicar la licitación, fundado en el informe técnico preparado por la Comisión de fecha 14-12-2010.
- 2).- Decreto Exento Nº 4.066 del 29-11-2010, designa integrantes de La Comisión de Apertura y Evaluación de la Licitación Pública del proyecto, "Contrato Suministro Artículos Ferretería para Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, de la Municipalidad Parral 2010" ID 2600-27-LE10.
- 3).- Decreto Exento Nº 3.986 del 25-11-2010 que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública del proyecto, "Contrato Suministro Artículos Ferretería para Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, de la Municipalidad Parral 2010" ID 2600-27-LE10.
- 4).- Convenio de Transferencia de Recursos suscrito en Junio de 2010 entre SEREMI de Planificación y Coordinación Región de Maule y la I. Municipalidad de Parral, para la ejecución del programa de apoyo a familias para el autoconsumo, sancionado a través del Decreto Exento Nº 3.928 del 18-11-2010.
- 5).- La Ley Nº 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios
- 6).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

La propuesta al Alcalde, realizada por la Comisión Técnica en su informe de fecha 14-12-2010

D E C R E T O:

ADJUDIQUESE, la Licitación Pública "Contrato Suministro Artículos Ferretería para Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo, de la Municipalidad Parral 2010" ID: 2600-27-LE10, de la siguiente manera:

Adjudicar a Asesorías Agrícolas HORTISUR Ltda, RUT Nº 78.993.890-3, representada legalmente por Don José Valenzuela Vallejos.

Adjudicar a Sociedad Comercial El Sembrador Ltda., RUT Nº 77.733.670-3, representada legalmente por Doña Flor María Valenzuela Tapia.

Por considerar que ambos cumplen con los requisitos administrativos, técnicos y económicos de la licitación, resultando ser conveniente a los intereses municipales contar con ellos para la entrega a pedido, de los diversos materiales que se requieren para el desarrollo del programa Producción Familiar para Autoconsumo.

IMPÚTESE el gasto que represente a la cuenta extra presupuestaria 114 05 20 004
Programa Autoconsumo Familiar

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



Doris Duran Bustamante
DORIS DURAN BUSTAMANTE
ASESORÍA JURÍDICA

JCCC/DDB/jmvp

DISTRIBUCION:

- 1 - Archivo Oficina de Partes: ✓
- 2 - Dirección de Desarrollo Comunitario
- 3 - Dirección de Control
- 4 - Asesoría Jurídica
- 5 - SECPLAN
- 6 - Carpeta de Licitación